



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 349/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario para ser aplicado al plan de "Bibliotecas y Centros de Documentación" ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 349/2003 del señor Rector, mediante la cual se distribuye crédito presupuestario para ser aplicado al plan de "Bibliotecas y Centros de Documentación"

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 600/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento